



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N°10** referido a la experiencia en obras similares del postor.

M = Monto facturado acumulado por el postor por la ejecución de obras similares

$M \geq [2]$ veces el valor referencial:
[100] puntos

$M \geq [1.5]$ veces el valor referencial y $< [2]$ veces el valor referencial:
[80] puntos

$M \geq [1]$ veces el valor referencial y $< [1.5]$ vez el valor referencial:
[60] puntos

Acto seguido se procedió a la **EVALUACIÓN ECONÓMICA**.

FACTOR DE EVALUACION TECNICA		POSTOR
B.	PRECIO	CONSULTORES & CONSTRUCTORES RIBAB E.I.R.L.
	<p><u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>creditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 4)</p> $P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$ <p>Donde: i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta económica i O_i = Oferta Económica i O_m = Oferta Económica de monto o precio más bajo. PMPE = Puntaje Máximo de la oferta Económica</p>	<p>S/ 4'315,173.44 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 44/100 SOLES)</p> <p>100 PUNTOS</p>

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTA

Seguidamente se procede a determinar el puntaje total de la Oferta, siguiendo el contenido y exigencia de las Bases del presente procedimiento.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
 PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
 PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$c_1 = 0.40$
 $c_2 = 0.60$
 Dónde: $c_1 + c_2 = 1.00$



BICENTENARIO
PERÚ 2021

PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA

NOMBRE DEL POSTOR	EVALUACION ECONOMICA				PUNTAJE TOTAL
	PUNTAJE TECNICO (PTI)	COEFICIENTE EVALUACION TECNICA C.1 (0.40)	PUNTAJE ECONOMICO (PEI)	COEFICIENTE EVALUACION ECONOMICA C.2 (0.60)	DONDE C.1PTI + C.2PEI
CONSULTORES & CONSTRUCTORES RIBAB E.I.R.L.	100	0.40	100	0.60	100

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Detalle:

- ✓ **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°003-2021-MDP/CS - 1.
- ✓ **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LAS CALLES DEL SECTOR LA PRADERA, DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO DE LA IRI N°2464097, cuyo Valor Referencial es de S/ 4'494,972.32 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 32/100 SOLES, INCLUYE IGV).
- ✓ **ADJUDICATARIO:**
CONSULTORES & CONSTRUCTORES RIBAB E.I.R.L. CON RUC N°20488040988
- ✓ **APODERADO:**
OSCAR SEVERO PORRO PORTERO, identificado con DNI N°44600046.
- ✓ **VALOR ADJUDICADO:**
S/ 4'315,173.44 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 44/100 SOLES).

Dados los resultados y el puntaje total de la Oferta el Comité de Selección **OTORGA LA BUENA PRO**, del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°003-2021-MDP/CS - 1 - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LAS CALLES DEL SECTOR LA PRADERA, DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO DE LA IRI N°2464097, al Postor **CONSULTORES & CONSTRUCTORES RIBAB E.I.R.L.** CON RUC N°20488040988, quien obtuvo un puntaje de **100** puntos, con una oferta económica por el Valor S/ 4'315,173.44 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 44/100 SOLES).

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, a las 22:00 horas del mismo día.



Ing. José Maximiliano Reño Timana
Primer Miembro



Ing. Mario Cruzado Lizana
Presidente de Comité



Ing. Atilio Henry Pérez Terrones
Segundo Miembro